

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de enero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 074-2017-R.- CALLAO, 27 DE ENERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 053-2017-D-FCA (Expediente N° 01045427) recibido el 24 de enero de 2017, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita la aprobación de las modificaciones realizadas en el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 139, 139.1, 139.2 y 139.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que el Consejo Académico tiene, entre otras atribuciones, planificar y ejecutar la política general de gestión y formación académica en la Universidad y optimizar las actividades académicas de las Escuelas Profesionales, Institutos, Centros de Formación y otros, con la finalidad de garantizar la calidad de las Mismas; planificar las necesidades de capacitación permanente del personal docente en lo académico, pedagógico, tecnológico, investigación y profesional; así como supervisar el cumplimiento del modelo educativo, los currículos de estudio y su actualización permanentemente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios otorga a las Facultades el plazo que no excederá del período lectivo 2015 para aprobar los nuevos currículos con estudios generales, en el marco de la Ley Universitaria y el Estatuto. Los nuevos currículos se implementarán obligatoriamente desde el Semestre Académico 2016-A, bajo responsabilidad de los Directores de Escuela y Decanos. Los estudiantes que ingresaron desde el Semestre Académico 2014-B hasta el 2015-B, adecuarán y/o compensarán sus asignaturas aprobadas con las que establezca el nuevo currículo;

Que, con Resolución N° 058-2016-CU del 03 de junio de 2016, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el cual forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el Oficio del visto remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2017-CF-FCA del 10 de enero de 2017, por la que se resuelve proponer las modificaciones realizadas en el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración 2016 para su aprobación, señalando en su quinto considerando que conforme a lo establecido en los Arts. 48, 48.1 y 50, 50.2 del Estatuto, la Escuela Profesional de Administración, a través de su Comité Directivo, actualiza el Plan Curricular de la Carrera Profesional a efectos de compatibilizar el nuevo Plan de Estudios 2016 con el Plan de Estudios 1997 aún vigente para los cuatro últimos ciclos de estudios, efectuándose ajustes a través del cambio de códigos y nomenclaturas de algunas asignaturas, así como la modificación de algunos contenidos y errores materiales de redacción, enmarcadas en el cumplimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación; siendo procedente tal aprobación con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a lo glosado; la Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2017-CF-FCA de fecha 10 de enero de 2017, a la documentación obrante en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:



- 1º **APROBAR**, las modificaciones efectuadas en el “**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**” de la Facultad de Ciencias Administrativas, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2017-CF-FCA de fecha 10 de enero de 2017, cuyo texto en noventa y seis (96) folios forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad – DUGAC, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. EPG, EP, DA, DUGAC, OPEP, ORAA, URA.